

REFORMA SISTEMA DE PENSIONES

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones Chile



Asamblea General AIOS
17 de febrero de 2025, Costa Rica

SISTEMA DE PENSIONES ACTUAL

**OBJETIVOS DE LA REFORMA Y
PRINCIPALES CAMBIOS**

**SISTEMA DE PENSIONES POST
REFORMA**

PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPALES RESULTADOS



Agenda

➤ **Sistema de pensiones
actual**

Esquema actual del sistema de pensiones chileno

	Pilar no Contributivo	Pilar Ahorro Obligatorio	Pilar Ahorro Voluntario
Pilares	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión Garantizada Universal • Sistema solidario de invalidez 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Capitalización Individual 	<ul style="list-style-type: none"> • APV y APVC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Aliviar pobreza en la vejez e invalidez • Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez • Complementar pensiones contributivas 	<ul style="list-style-type: none"> • Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos generales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro individual financiado por el trabajador (10%) • Cotización al seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro individual y de la empresa, con incentivos tributarios
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • PGU (90% más pobre vejez) de \$224.004¹ (US\$227)² • PGU (80% invalidez) <p>¹ Valores vigentes desde Feb 2025. ² Valor del dólar al 31 ene. 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vejez: dependen del monto ahorrado • Invalidez y sobrevivencia: dependen del monto ahorrado + SIS 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependen del monto ahorrado, beneficios fiscales y aportes de la empresa

➤ **Objetivos de la reforma
y principales cambios**

Objetivos de la reforma

- ✓ Incrementar el ahorro para pensiones
- ✓ Aumentar pensiones para actuales y futuros pensionados
- ✓ Reducir brechas de género
- ✓ Incrementar la competencia en el sistema de pensiones
- ✓ Elevar el retorno de los fondos de pensiones

Principales cambios

Incrementar el ahorro para pensiones

- ✓ Establecer un **aporte total de los empleadores al sistema de pensiones de 8,5%** de la remuneración imponible (aumento de 7% respecto al 1,5% actual aprox.). Este está compuesto de:
 - 1) Un **6,0% destinado a cuentas de capitalización individual**
 - a. Aporte directo a las cuentas de capitalización individual de 4,5%
 - b. Aporte diferido a las mismas cuentas de 1,5%, denominado “Cotización con Rentabilidad Protegida”, transitorio por un periodo de 30 años, que será enterado íntegramente a la pensión del afiliado, con reajustes e intereses, una vez que éste se acoja a jubilación;
 - 2) Un aporte de **2,5% al Seguro Social**.

Principales cambios

Aumentar pensiones y mitigar riesgos

- ✓ **Aumentar el valor de la PGU** a US\$ 253 mensuales (CL\$ 250.000)
- ✓ Establecer **un Seguro Social** con los siguientes beneficios:
 - **Bono de expectativa de vida** para compensar la mayor longevidad de las mujeres. El beneficio deberá resultar en que una mujer y un hombre que se jubilan a los 65 años con el mismo ahorro e igual grupo familiar obtengan la misma pensión, con un valor mínimo de US \$9,7 mensuales (0,25 UF).
 - **Garantía:** Se crea un Beneficio mensual de US\$ 3,9 (0,1UF) por año cotizado para actuales pensionados y aquellos que se pensionen en los próximos 30 años, con tope de 25 años. Este beneficio será financiado con una Cotización de Rentabilidad Protegida, correspondiente a 1,5 puntos porcentuales de la cotización de 8,5% de cargo del empleador.
 - El Seguro de Invalidez y Sobrevivencia pasará a ser parte del Seguro Social.

Principales cambios

Aumentar pensiones y mitigar riesgos

- ✓ **Creación del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)**, dónde se enterará la cotización del 4,0% de aporte del empleador (1,5% préstamo transitorio + 2,5% permanente para financiamiento Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y compensación a mujeres por mayor expectativa de vida).

El FAPP emitirá un Bono de Seguridad Previsional a nombre del afiliado, expresado en UF, que devengará un interés igual a la tasa de interés de bonos de largo plazo de la Tesorería General de la Republica hasta el momento del retiro.

Al momento del retiro del trabajador, el bono anterior será reemplazado por un bono amortizable con una duración de 20 años, que será plenamente transable en el mercado secundario, y que se emitirá a una tasa fija equivalente a los Bonos de Tesorería de plazo similar.

Desde el FAPP se pagarán los beneficios del Seguro Social.

Principales cambios

Incrementar la competencia

- ✓ **Licitación, cada 2 años, un 10% de los afiliados.** La adjudicación de la administración del ahorro previsional de este grupo será al oferente con la menor comisión. Los afiliados licitados pueden desistir de la licitación o cambiarse de Administradora en cualquier momento, respetando la libertad de elección y permitiendo la retractación.
- ✓ Se permite la entrada de nuevos actores a la industria previsional.
- ✓ Se reduce el encaje a un 30% de los ingresos por comisiones del año anterior.

Principales cambios

Elevar el retorno de los fondos de pensiones

- ✓ Sustituir el sistema de multifondos del sistema contributivo actual por un esquema con al menos diez **Fondos Generacionales**.
- ✓ Definir **carteras de referencia** para cada fondo generacional.
- ✓ Establecer un **esquema de premios y castigos** a las Administradoras de acuerdo con el desempeño de sus inversiones en relación con las carteras antes mencionadas.
- ✓ Simplificar el esquema de límites de inversión, complementándolo con medidas de riesgo

➤ **Sistema de pensiones
post reforma**

Esquema del sistema de pensiones chileno post reforma

Pilares	Pilar No Contributivo	Pilar Contributivo obligatorio		Pilar Voluntario
	PGU y Sistema de Pensiones Solidarias	Sistema Capitalización Individual con licitación de fracción de stock de afiliados	Seguro Social	APV y APVC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Aliviar pobreza en la vejez e invalidez Aumentar pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva Aumentar pensiones Disminuir precios 	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar pensiones para pensionados actuales y generación en transición Disminuir brecha de género por diferencia de expectativa de vida 	<ul style="list-style-type: none"> Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro individual: 10% de cargo del trabajador + 6% de cargo del empleador (4,5% durante la transición). Seguro de lagunas (para todos los beneficiarios del Seguro Cesantía). Mayor retorno inversiones por implementación fondos generacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> 4% financiado por empleador (2,5% luego de transición): 2,5% Cotización al SIS + Compensación por diferencias de expectativas de vida 1,5% Cotización con rentabilidad protegida (se elimina luego de transición). 	Ahorro individual y de la empresa con incentivos
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Aumenta beneficio PGU máximo a \$250.000 (US\$253) Aumenta valor de referencia de PGU de \$250.000 (US\$253) para cálculo de PBSI y APSI. <p>Valor del dólar al 31 ene. 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> Vejez: dependen del monto ahorrado 	<ul style="list-style-type: none"> Invalidez y sobrevivencia Vejez: 1 UF (US\$ 3,9) por año cotizado, con tope de 2,5 UF (US\$97). Mínimo cotización: 20 años hombres, 10 años mujeres (15 años luego de transición). Bono amortizable pagadero en 240 cuotas (derivado de la cotización con rentabilidad protegida). Compensación por diferencias de expectativas de vida. 	Dependen del monto ahorrado

➤ Plazos de implementación

Plazos de implementación

- Seguro Social y PGU
 - Recaudación de nueva cotización de 7% de cargo de empleadores: Se recauda progresivamente comenzando con una tasa de 1%, que se incrementa gradualmente cada año por un periodo de 9 años: a partir del **primer día del 5° mes siguiente** de publicada la ley.
 - Pago de beneficios del Seguro Social: al **primer día hábil del 10° mes siguiente** de publicada la ley.
 - **PGU:** Primera etapa **6° mes siguiente** de publicada la ley; segunda etapa **18° mes siguiente** y última etapa **primer día del 30° mes siguiente**.

Plazos de implementación

- Perfeccionamientos a la capitalización individual:
 - Cambio de multifondos a fondos generacionales: **primer día del 25° mes siguiente** de publicada la ley.
 - Establecimiento de las carteras de referencia: **primer día del 25° mes siguiente** de publicada la ley.
 - Esquema de premios y castigos: a contar del **mes 49** de publicada la ley, sobre la base de los 12 meses anteriores, y se adicionará un mes cada vez que se realice la medición, hasta completar 36 meses.
 - Nuevo encaje: **primer día del 25° mes siguiente** de publicada la ley. Durante los **48 meses siguientes**, las AFP deberán retirar el superávit de encaje que mantengan cada 12 meses, en forma proporcional.
 - Licitación de afiliados:
 - Llamado a licitación **29° mes siguiente** de publicada la ley.
 - Adjudicación **33° mes siguiente** de publicada la ley.
 - Traspaso de los afiliados **39° mes siguiente** de publicada la ley.

➤ Principales resultados

Principales resultados

- ✓ El incremento de la PGU beneficiará a 2,5 millones de personas, más del 80% de las personas mayores de 65 años (población total del país 20 millones.)

Gradualidad de aumento de PGU para actuales beneficiarios PGU y Pilar Solidario Invalidez y APSV bajo US\$253 (dic-2024).

Año	PGU no contributiva	PGU contributiva	PBS invalidez	APS invalidez	APS vejez*	Total
2025	115.412	300.772	199.325	99.942	6.982	722.433
2026	184.319	437.736	0	0	41.722	663.777
2027	295.788	782.986	0	0	49.825	1.128.599
Total	595.519	1.521.494	199.325	99.942	98.529	2.514.809

Fuente: Estadísticas publicadas por la Superintendencia de Pensiones a diciembre 2024.

Nota: Se estima que 98.529 actuales beneficiarios de APS vejez se cambiarán a la PGU de \$250.000 por ser un beneficio mayor que su actual APS vejez.

Principales resultados

- ✓ 1,8 millones de personas pensionadas en el sistema de capitalización individual se beneficiarán por la reforma, con un aumento mensual de US\$80 en promedio para estos beneficiarios.

Contribución de cada beneficio al aumento de la pensión (montos promedio). Actuales pensionados D.L. 3.500

Total pensionados	Aumento [US\$] ¹	N° de beneficiarios
Aumento PGU	26	1.488.340
Compensación por EV	16	870.880
Beneficio por años cotizados	87	1.107.840
Aumento Total	80 (19%)	1.831.880
Mujeres pensionadas		
Aumento PGU	26	854.520
Compensación por EV	16	870.880
Beneficio por años cotizados	79	569.480
Aumento Total	78 (23%)	1.026.480
Hombres pensionados		
Aumento PGU	26	633.820
Compensación por EV	0	0
Beneficio por años cotizados	95	538.360
Aumento Total	83 (16%)	805.400

Fuente: Estimaciones del Modelo de Proyección de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, con pensionados hasta 2023.

Notas: 1) Valor del dólar al 31 de enero de 2025.

Principales resultados

Actuales pensionados

- La tasa de reemplazo (TR) autofinanciada mediana de los pensionados entre 2015 y 2023 es de 16%, con una significativa brecha por sexo.
- Al sumar la PGU, la TR alcanza el 63% casi cerrando la brecha de género en este indicador.
- Con la reforma de pensiones las TR medianas se incrementan 15pp, alcanzando 78% para este grupo de pensionados. El aumento será mayor para las mujeres.

Tasa de reemplazo según sexo. Medianas
(pensionados 2015-2023)

	Tasa de reemplazo		
	Autofinanciada	Total	Total con reforma
Mujeres	11%	63%	80%
Hombres	26%	64%	76%
Total	16%	63%	78%

Nota: Medianas de tasas de reemplazo de los pensionados entre el 2015 y 2023.
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Principales resultados

Futuros pensionados pensionados

- La mediana de tasa de reemplazo total proyectada para quienes se pensionen en 2025 es de 50,9%. Esta tasa aumentará a 65,2% con la reforma previsional.
- En la medida que existan mejoras en los retornos y en el volumen de las cotizaciones previsionales las tasas de reemplazo en el 2070 podrían alcanzar el 68%.

Principales resultados

Proyección de mayor gasto fiscal por la reforma de pensiones (MMUS\$ 2025¹)

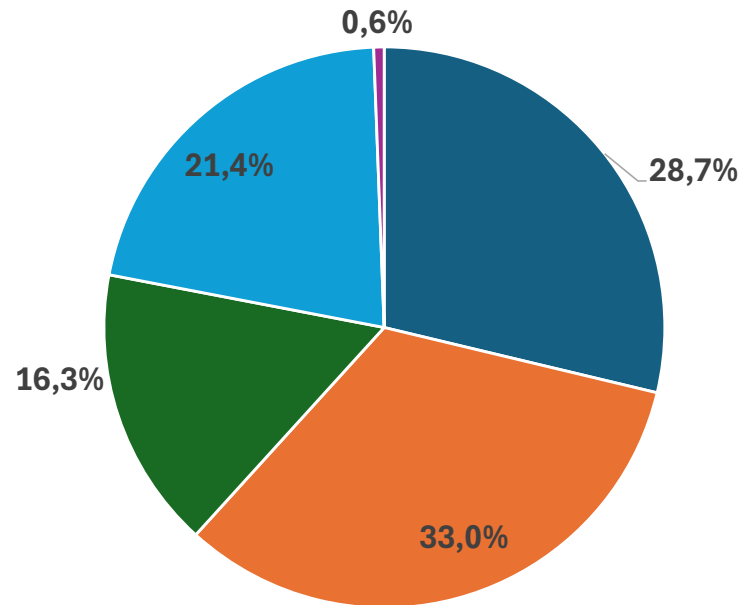
Indicaciones I.F. N° 31/21.01.2025						
Año	Aumento de monto y cobertura PGU	Aumento tasa de cotización*	Aporte al FAPP	Institucionalidad	Encaje	Mayor Gasto Total
2025	77	35	0	16	0	128
2026	367	202	0	30	0	598
2027	674	482	112	29	0	1.298
2028	1.083	738	150	29	-83	1.918
2029	1.113	967	293	29	-87	2.315
2030	1.142	1.195	443	29	-91	2.719
2031	1.170	1.422	579	29	-95	3.106
2032	1.197	1.651	664	30	0	3.542

Nota: La columna del costo de aumento de tasa de cotización incluye el efecto de menor recaudación para ambas versiones de Informes Financieros

1) Valor del dólar al 31 de enero de 2025.

Principales resultados

Proyección de mayor/menor ingreso producto de la reforma previsional según ítem en año 2040



- Aumento de monto y cobertura PGU
- Aumento de tasa de cotización
- Institucionalidad
- Menor recaudación
- Aporte al FAPP

Fuente: Presentación Ministro de Hacienda ante Comisión de Hacienda del Senado, 21 enero 2025.

REFORMA SISTEMA DE PENSIONES

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones Chile



Asamblea General AIOS
17 de febrero de 2025, Costa Rica